



DECRETO N° 1370

LANUS, 26 MAY 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría Jefatura de Gabinete, ha solicitado el traslado de prestación de servicios del agente Adrián Alejandro VEGA, Legajo N° 15649/5.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECREA:**

Artículo 1º.-

Autorízase a partir del día 1º de abril de 2021, el traslado de prestación de servicios del agente Adrián Alejandro VEGA, Legajo N° 15649/5, a la Oficina 708, Dirección de Instituciones, categoría 22, con funciones de Inspector de Relaciones Vecinales, Personal Administrativo, Agrupamiento 5, de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, Secretaría Jefatura de Gabinete, Categoría Programática 01.-

Artículo 2º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 3º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel
Fecha: 08/05/2021 10:05:37hs

Documento firmado digitalmente por

Fabián Gustavo Mazzeo
Secretario de Hacienda
Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabián Gustavo
Fecha: 07/06/2021 09:32:12hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GONZALO RODOLFO Odíz Machain
Fecha: 08/06/2021 12:22:33hs

Documento firmado digitalmente por

D.J.C. DAMIÁN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián
Fecha: 12/06/2021 14:57:42hs

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR BRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Néstor Osvaldo
Fecha: 21/05/2021 12:24:32hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por